



CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO CTM/DOPM/FISM-DF/001/2021

CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO AL CONTRATO No. MCD/DOPM/FISM-DF/001/2021 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2021 LA OBRA **REHABILITACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD CON MEZCLA ASFÁLTICA**, UBICADA EN: **CABECERA MUNICIPAL** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE OBRA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS; REPRESENTADO POR LOS C.C.: **LIC. MARIO ANTONIO GUILLEN DOMÍNGUEZ, ARQ. LUIS ALFREDO VÁZQUEZ MÉNDEZ, ARQ. LOURDES GUADALUPE MORALES GORDILLO, E ING. GIBBER HORACIO PÉREZ ZARATE**; EN CARÁCTER DE INTEGRANTES DEL COMITÉ: PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS, SECRETARIO TÉCNICO, VOCAL I DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO, Y VOCAL II, RESPECTIVAMENTE; QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA **"LA CONTRATANTE"** Y POR LA OTRA EL C. **MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA GÓMEZ**, EN SU CARÁCTER DE **PERSONA FÍSICA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL CONTRATISTA"**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

TESORERÍA MUNICIPAL
VA POR TI
2021 ▶ 2024

DECLARACIONES

I.- LAS PARTES DECLARAN:

1. CON FECHA **09 DE NOVIEMBRE DE 2021 "EL CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA"** CELEBRARON EL CONTRATO No. **MCD/DOPM/FISM-DF/001/2021**, EN EL CUAL **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA CORRESPONDIENTE A LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD CON MEZCLA ASFÁLTICA**,

CONSISTENTE EN: **REHABILITACIÓN DE 2,197.77 M2 DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO, INCLUYE: LIMPIEZA, CAJEÓ, DEMOLICIONES, EXCAVACIONES, TRASPALEO, CARGA Y ACARREO CON CARRETILLA DEL ESCOMBRO CARGA Y ACARREO CON CAMIÓN VOLTEO, CONSTRUCCIÓN DE LA BASE HIDRÁULICA DE 15 CMS. DE ESPESOR, COMPACTACIÓN, CARGA Y ACARREO DEL AGUA, COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO PREVENTIVO, MANIOBRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.** UBICADA EN **CABECERA MUNICIPAL** MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.

2. BASADOS EN LOS ARTÍCULOS 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SE DA A CONOCER LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Y DE LO QUE PROCEDE CONFORME A LA MISMA, POR LO QUE SE CELEBRA EL PRESENTE **CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO.**

II.- "EL CONTRATANTE" DECLARA:

- 1.- QUE EN APEGO AL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ART 15 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DE ESTADO DE CHIAPAS, QUE NOS AMPARA EJECUTAR LA OBRA EN DOS O MAS EJERCICIOS FISCALES; LO ANTERIOR, ES SIN PERJUICIO DE QUE LA PRESUPUESTACION SE REALICE ATENDIENDO A LAS ESPECIALIDADES, PLAN TECNICO Y DE TRABAJO QUE PERMITA LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA EJECUCION DE LA OBRA PUBLICA; POR LO QUE SE REQUIERE **CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO**, EN BASE A LA SOLICITUD DE **AMPLIACION EN TIEMPO** DE 20 DIAS APARTIR DE



MIGUEL ANGEL ESPINOSA GOMEZ
AV BELISARIO DOMINGUEZ NÚM. 36 LT 1
CALLE BALUN CAMAN, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ
CHIAPAS, C.P. 30000

